



COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR

1. Cada alumno tendrá asignado un lugar en el comedor y nadie podrá cambiarse de sitio sin el permiso del cuidador.
2. Nadie podrá levantarse de su sitio durante la comida sin el permiso de los cuidadores.
3. Todos los comensales deberán estar dentro del comedor puntualmente de acuerdo con el turno que les corresponda.
4. Al finalizar la comida recogerán y dejarán en orden la mesa.
5. Durante el funcionamiento del Servicio de Comedor sus usuarios permanecerán dentro del recinto escolar, no pudiendo ausentarse del mismo sin permiso expreso de la Dirección del Centro o del personal responsable.
6. Todos los comensales deberán dirigirse a los demás con el debido respeto y en ningún caso se admitirá el insulto como una forma de comunicación.
7. En todos se supone el cumplimiento de las elementales normas de educación y convivencia.

8. Ante las conductas inadecuadas, contrarias y gravemente perjudiciales a la convivencia se podrán tomar las medidas correctoras siguientes:

- Amonestación verbal: reflexión sobre la conducta y sus consecuencias. Realización de tareas específicas relacionadas con la limpieza y el orden. Cambio provisional de sitio.
- Amonestación escrita: por reiteración de conductas inadecuadas, contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia. Suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor por un periodo mínimo de 3 días y máximo no superior al final del trimestre. Si la conducta es gravemente perjudicial a la convivencia la suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor puede llegar hasta el final del curso.